



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 03
ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

"AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 AÑOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"

Resolución Directoral USE.03 N° 0822

San Miguel, 19 MAR. 2001

Visto el Expediente N° 18366-00 y con 149 folios útiles que se adjuntan y,

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Sector Educación, apoyar la participación activa del Sector Privado, en la Promoción de acciones y servicios que coadyuven a elevar el nivel educativo;

Que, es función de la Unidad de Servicios Educativos N° 03, garantizar una eficiente organización y funcionamiento de los Centros Educativos Privados, dentro del marco Legal vigente;

Que, don Rómulo Francisco DE LA CRUZ MORENO, identificado con DNI. N° 08103959 en su condición de Promotor, solicita autorización de Funcionamiento y Registro del Centro Educativo Privado denominado "SANTO DOMINGO EL APOSTOL", para brindar los servicios educativos en los niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Secundaria de Menores, así como el reconocimiento de l Director, adjuntando los requisitos que exige el D.S. N° 011-00-ED, que actualiza el Texto Único de Procedimientos Administrativos para la Autorización de funcionamiento y Registro de Centros y Programas Educativos Privados, numeral 09

Que, la Infraestructura del local escolar ubicado en la Av. La Paz N° 2249-2251, Distrito de San Miguel, cumple con los requerimientos de infraestructura física educativa, para la autorización de apertura y funcionamiento del CEP "SANTO DOMINGO EL APOSTOL", para brindar servicios educativos en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Menores, de conformidad al Informe N°132-El-AGI-USE 03-01, emitido por el Especialista de Infraestructura de la USE N° 03 (Folio N° 140).



Que, Los Especialistas del Area de Gestión Pedagógica, con Informe N° 227-EEL-AGP-USE 03-01, recomiendan como favorable la creación y apertura del Centro Educativo Privado "Santo Domingo el Apostol" (Folio N° 144-146)

Estando a lo opinado por el Area de Gestión Institucional, según Informes N° 287-ER-AGI-USE.03-01 e Informe N° 132-EL-AGI-USE.03-01 y el Area de Gestión Pedagógica con Informe N° 227-EE-AGP-USE.03-01;

De conformidad con la Ley 23384 "Ley General de Educación"; Ley 26549 y su Reglamento D.S. N°001-96 ED Ley y Reglamento de los Centros Educativos Privados; D.S. N° 01-83-ED Reglamento de Educación Inicial; D.S.N° 03-83-ED, Reglamento de Educación Primaria, D.S. N° 04-83 ED, Reglamento de Educación Secundaria, D.L. N° 882-96 ED; DS N°004-98 ED Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares; D.S.N°011-98 ED y R.M. N° 114-01 ED;

SE RESUELVE :

1° REGISTRAR, a partir del 01 de marzo del año 2001, la autorización de funcionamiento del Centro Educativo Privado (C.E.P.) "SANTO DOMINGO EL APOSTOL" con N° de Registro 15013624249, Código de Local N° 1501365199, para que brinde los servicios educativos en el Nivel Inicial (Jardín), Nivel Primaria y Secundaria de Menores, de acuerdo a la siguiente nomenclatura :

1.1. Nombre del C.E.P. : "SANTO DOMINGO EL APOSTOL"

1.2. Propietario : Rómulo Francisco DE LA CRUZ MORENO
DNI N° 08103959

1.3. Director : Rómulo Francisco DE LA CRUZ MORENO
DNI N° 08103959
TITULO N° 54807-P-DDOO (Licenciado en Educación)

Vigencia : A partir del 1° de marzo del 2001 al 31 de diciembre del 2006.

1.4 Nivel y/o Modalidad :

a.- Educación Inicial (Jardín)

- Código Modular N° 1198928
- Turno : mañana

b.- Educación Primaria de Menores : 1° al 6° grado.

- Código Modular N° 1198969
- Turno mañana



STI BVA-01

- c.- Educación Secundaria de Menores : 1° a 5° Grado
- -Código Modular N° 1199009.
- -Turno mañana

- 1.5. **Ubicación del Centro Educativo** : Av. La Paz N° 2249-2251, Distrito de San Miguel.
- 1.6. **Capacidad Máxima Instalada por turno:**
- Aula N°01 : 40 m² - capac. : 25 alumnos (Educación Inicial).
 - Aula N°02 : 40 m² - capac. : 33 alumnos (Educación Primaria de Menores).
 - Aula N°03 : 35 m² - capac. : 29 alumnos (Educación Primaria de Menores)
 - Aula N°04 : 32 m² - capac. : 27 alumnos (Educación Primaria de Menores)
 - Aula N°05 : 32 m² - capac. : 27 alumnos (Educación Primaria de Menores)
 - Aula N°06 : 32 m² - capac. : 27 alumnos (Educación Primaria de Menores)
 - Aula N°07 : 32 m² - capac. : 27 alumnos (Educación Primaria de Menores)
 - Aula N°08 : 32 m² - capac. : 27 alumnos (Educación Secundaria Menores)
 - Aula N°09 : 32 m² - capac. : 27 alumnos (Educación Secundaria Menores)
 - Aula N° 10: 32 m² - capac. : 27 alumnos (Educación Secundaria Menores)
 - Aula N° 11: 32 m² - capac. : 27 alumnos (Educación Secundaria Menores)
 - Aula N° 12 :32 m² - capac. : 27 alumnos (Educación Secundaria Menores)

2° RECOMENDAR, al Promotor del CEP. "SANTO DOMINGO EL APOSTOL" que el presente registro de autorización de funcionamiento no exime al Centro Educativo de obtener la Licencia Municipal respectiva, relacionada entre otros con la compatibilidad de uso y condiciones apropiadas de higiene, salubridad y seguridad del local.

La presente resolución de registro de funcionamiento caduca automáticamente, si el Centro Educativo Privado no funciona en el plazo establecido de acuerdo a normas; por lo que el propietario o Director deberá cumplir con la presentación oportuna de la información inherente a la gestión educativa.

3° ENCARGAR, al Area de Gestión Pedagógica, Area de Gestión Institucional y al Organismo de Auditoría Interna, supervisar y verificar el funcionamiento del Centro Educativo Privado con el objeto de asegurar la calidad del servicio educativo y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Regístrese y Comuníquese.,



[Handwritten signature]

LOURDES CASTRO SCARFATTI
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 03

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
científicos

[Handwritten signature]
CARMEN VALLEJO SAN MILLON



LCS/DPSII
CEIV/JAGI
EVA-01





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 10129 2013-UGEL-03

Lince, **04 OCT. 2013**

Visto el expediente N° 046138 de fecha 24 de Mayo del 2013, con veinticuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. **DE LA CRUZ MORENO ROMULO FRANCISCO** identificado con DNI N° 09103959, en su calidad de promotor de la I.E.P "SANTO DOMINGO APOSTOL", solicita su Reconocimiento en vía de regularización como Director, siendo necesario el reconocimiento oficial de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, dentro del marco legal, en uso de las facultades que le otorga la Ley 26549 "Ley de Centros Educativos Privados";

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, garantizar una eficiente organización y funcionamiento de las Instituciones Educativas Privadas dentro del marco legal vigente del Sector Educación;

Que, analizando el expediente adjunto al presente Informe N° 400 /2013/DUGEL03/AGI/RAC; se ha verificado que cumple con los requisitos establecidos en las Normas Legales, para el Reconocimiento como Director al Lic. **DE LA CRUZ MORENO ROMULO FRANCISCO**, como Director de la IEP "SANTO DOMINGO EL APOSTOL", con Título de Licenciado de Educación con Registro N° 54807-P-DDOO L, quien cumple con el tiempo indicado conforme indica el D.S N° 016-2004-ED;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 03 N° 0822 de fecha 19 Marzo de 2001, se resuelve Reconocer a partir del 01 de marzo del 2001, al 31 de Diciembre del 2006, al Lic. **DE LA CRUZ MORENO ROMULO FRANCISCO**, como Director de la Institución Educativa Privada "SANTO DOMINGO EL APOSTOL", ubicada en la Av. La Paz N° 2251, N° 2249, N° 2223 y Calle Aviación N° 179 del Distrito de San Miguel, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local 03;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley de los Centros Educativos Privados N° 26549; D.S N° 016-2004-ED "Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y D.S. N° 009-2006-ED Aprueba Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva y las facultades conferidas mediante R.M. N° 114-2001-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER EN VIA DE REGULARIZACIÓN COMO DIRECTOR, a partir del 01 de Enero 2007, al Lic. ROMULO FRANCISCO DE LA CRUZ MORENO, identificado con DNI N° 09103959, con Título de Licenciado de Educación con Registro N° 54807-P-DDOO L, de la Institución Educativa Privada "SANTO DOMINGO EL APOSTOL", ubicada en la Av. La Paz N° 2251, N° 2249, N° 2223 y Calle Aviación N° 179 del Distrito de San Miguel, Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local 03;

Artículo 2º ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario, la notificación y transcripción de la presente resolución a las dependencias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



Lic. MARCO ANTONIO ARRIAGA LA ROSA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTRIAL II
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 03



Que transcribe a Ud. Para su conocimiento y demás fines
Atentamente



SILVIA URRIBARI HUAYCOCHEA
Funcionaria Administrativa
Trámite Documentario
UGEL 03 - EINCE